

2015	0,89	1,34	1,96	8,37	8,01	31,28	28,14	24,77	6,63	4,95	7,12	3,51
------	------	------	------	------	------	-------	-------	-------	------	------	------	------

2

La modificación de que trata el presente Acuerdo complementa las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas como las series históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético indicativo.

3

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre